



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Hfr.

LOTA, 19 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1.941.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 19.11.2019, de Directora de Control, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de documentos varios y jurisprudencia en forma permanente, revisión y seguimiento de informes de Contraloría, a través de la Plataforma y Documental, responder correspondencia recibida y visar documentos pendientes, revisar normativa e instrucciones entregadas por Contraloría, responder correspondencia recibida, revisar normativa e instrucciones entregadas por Contraloría, revisar en carácter urgente pre informe de contraloría N°694/2019.

b) Solicitud de fecha 19.11.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para labores Seguridad Pública, patrullando Lota.

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Rosa Valenzuela López**, Directivo, Grado 07° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 19 a 29.11.2019, lunes a jueves, de 17:30 a 19:30, viernes, 16:30 a 18:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Luis Solar Jancinas**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., **Jhon Mendoza Santander**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día 20.11.2019, de 22:00 a 01:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

EDGARDO LEÓPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.